



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparte a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Gerardo Araujo Gómez, contratista de las obras de reparación de fachadas y cornisas en edificio sito en la plaza de Santa Cruz, número 3, de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(O.—648)

Habiendo solicitado don Gerardo Araujo Gómez, contratista de las obras de reparación y acondicionamiento de locales sitos en la calle de Castelló, números 93 y 95, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(O.—649)

Habiendo solicitado don Gerardo Araujo Gómez, contratista de las obras de adaptación de local para oficina recaudatoria en la Zona de Alcalá de Henares, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(O.—650)

Habiendo solicitado don Gerardo Araujo Gómez, contratista de obras adicionales de instalación y reforma de un local destinado a oficina recaudatoria de la Zona de Colmenar Viejo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(O.—651)

Habiendo solicitado don Gerardo Araujo Gómez, contratista de las obras de instalación y reforma de local para oficina recaudatoria en la Zona de Colmenar Viejo, sita en la calle Lérida, núm. 70, Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(O.—652)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de bocas de riego en las calles Juan de Olías, San Enrique y Manuel Luna.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—499)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el polígono 38 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida de la Paz.

Tipo: 11.921.685 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 139.609 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de instalación de alumbrado público en el polígono 38 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida de la Paz, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—498)

Secretaría General.—Negociado de Vías Públicas

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 21 del actual, el proyecto de

urbanización de la finca "Los Madroñales", en Aravaca, promovido por "Predio Aravaca, S. A.", para la realización de las obras por su cuenta y a su costa, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Negociado de Vías Públicas (plaza de la Villa, número 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 5) cuantas alegaciones o reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 29 de enero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—496)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Don José Lucini Morales, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, y en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, 1, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de los lotes y tasaciones de los mismos, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación, Montalbán, 6 y 8.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Subdelegado de Hacienda, José Lucini Morales.
(G. C.—905) (O.—554)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE GETAFE

EDICTO DE SUBASTA

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Contribuciones y Tributos del Estado de la Zona de Getafe.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Talleres Generales, S. A.", actualmente denominada "Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima" ("CYFSA"), se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1976 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda en esta provincia, con fecha 3 de octubre de 1975, la subasta de

bienes inmuebles propiedad de "Talleres Generales, S. A.", actualmente denominada "Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima" ("CYFSA"), para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Pública, que ascienden a la suma total de tres millones, trescientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas once (3.358.411) pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de septiembre de 1972, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de marzo de 1976, a las diez horas, en el Juzgado municipal de Getafe, sito en la plaza del Generalísimo, de este Municipio, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.—En Getafe, a 4 de febrero de 1976.—Firmado: El Recaudador, don Carlos San Román Villanueva.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta, las siguientes advertencias:

1.º Que los bienes a enajenar, inscritos todos ellos a nombre de "Talleres Generales, S. A.", actualmente denominada "Comercialización y Fabricación, Sociedad Anónima" ("CYFSA"), responden al siguiente detalle:

Finca número 14.441, inscrita al tomo 1.264, folio 40.

Descripción de la finca: Parcela de terreno en Getafe, a los sitios camino de la Torre Mezclitas, Pradillos de la Madriguera y camino de la Torre, donde llaman Cañada de las Canteras del Lomo, que linda: al frente, Sur, en línea de 89 metros 86 centímetros, con la carretera que de Getafe conduce a la de Andalucía; por la izquierda, entrando, en 67 metros 30 centímetros, con finca de "Construcciones Aeronáuticas, S. A.", y por el fondo, en línea quebrada de cinco rectas que miden, de izquierda a derecha, 13 metros 50 centímetros, 10 metros 80 centímetros, 11 metros 75 centímetros, 19 metros y 43 metros, con la Cañada de la Torre. Afecta la figura de un triángulo irregular. Ocupa la superficie de 3.198 metros 47 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una edificación de tres plantas: la baja, con la superficie de 733 metros 63 decímetros y 50 centímetros cuadrados, se distribuye en un taller de 608 metros 63 decímetros y 50 centímetros cuadrados y un porche de 125 metros cuadrados; la primera con la misma superficie que la baja; existe un taller con idéntica superficie al de la planta baja y las oficinas, con la superficie de 125 metros cuadrados, y la segunda o alta está destinada a comedor y vestuarios con la superficie de 125 metros cuadrados.

Al margen de dicha inscripción primera aparece la nota marginal que, copiada, dice así:

Segregados de esta finca 1.392 metros cuadrados que han pasado a formar la 26.581, al folio 229, del tomo 1.999, con edificaciones. Getafe, 10 de octubre de 1972.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

a) Con una anotación preventiva de embargo ordenada en providencia firme dictada el 17 de julio de 1970 por el Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, en autos ejecutivos a instancia de "Industrias Polo Congregados, S. L.", domiciliada en Madrid, General Varela, número 2, contra "Comercialización y Fabricación, S. A.", a asegurar 318.059 pesetas 79 céntimos de principal, 3.470 pesetas 39 céntimos de gastos de protesto y 80.000 pesetas más calculadas para intereses y costas.

b) Con otra anotación preventiva de embargo ordenada en providencia firme dictada el 27 de agosto de 1970 por el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid, en autos ejecutivos a instancia de "Industrias Polo Congregados, Sociedad Limitada", contra "Comercialización y Fabricación, S. A.", ("CYFSA"), a asegurar 46.752 pesetas con 97 céntimos de principal y 20.497 pesetas con 88 céntimos, y sin perjuicio de liquidación para gastos, intereses y costas.

Finca número 26.581, inscrita al tomo 1.999, folio 229.

Descripción de la finca: Parcela de terreno, formando un cuadrilátero, en Getafe, de superficie 1.392 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta de 24 metros con la parcela número 240 del plano oficial de reparcelación del Polígono Industrial Los Angeles; al Sur, que es por donde esta parcela de terreno tiene su entrada y fachada principal, en línea recta de 24 metros, la carretera que va de Getafe a la de Andalucía; al Oeste, en línea recta de 58 metros, con terreno resto de la finca de la cual se segrega y procede la parcela, y al Este, con la parcela de terreno número 223 del mencionado plano oficial de reparcelación, que se supone propiedad de la empresa "Iberduero". Dentro de esta finca de nueva creación, como finca nueva e independiente, existe una edificación de tres plantas: la baja, con la superficie de 733 metros 63 decímetros y 50 centímetros cuadrados, en la que existe un taller de 608 metros 63 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y un porche de 125 metros cuadrados; la planta primera, con la misma superficie que la baja, en la que existe un taller con idéntica superficie al de planta baja, y las oficinas con la superficie de 125 metros cuadrados, y la segunda o alta, que está destinada a comedor y vestuarios, con la superficie de 125 metros cuadrados.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

a) Con la anotación preventiva de embargo a favor de "Industrias Polo Congregados, S. L.", que se detalla en el apartado a) de la finca anterior.

b) Con la anotación preventiva de embargo a favor de "Industrias Polo Congregados, S. L.", relacionada en el apartado b) de la finca anterior.

c) Con una hipoteca a favor de "Transformaciones Metalúrgicas Especiales, S. A." ("TRAMESA"), constituida por escritura otorgada el 16 de marzo de 1972 ante el Notario de Getafe don Alvaro Calvo Soriano, en cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para cubrir gastos y costas judiciales, en su caso, garantiza el pago de los suministros de material metalúrgico ya efectuados y que se efectúen posteriormente por "Sotoferro, S. A." y "TRAMESA" a "CYFSA", más los gastos de sus portes, timbres de las letras de cambio giradas y que se giren indistintamente por "TRAMESA" o "Sotoferro, S. A." a cargo de "CYFSA"; la duración de la hipoteca es de seis meses, que empiezan a contar en el día 16 de marzo de 1972, siendo prorrogable por voluntad conjunta de ambas partes, manifestada por escrito bilateral de las mismas y prorrogable obligatoriamente, sin necesidad de previa declaración bilateral escrita, bastando para ello el hecho de que al término del semestre o de su prórroga existieran en poder de "Transformaciones Metalúrgicas Especiales, Sociedad Anónima", letras de cambio giradas por "Sotoferro, S. A." o por "TRAMESA" contra "CYFSA", vencidas y protestadas por falta de pago.

Las fincas anteriormente descritas figuran inscritas a nombre de "Talleres Generales, S. A." ("TAGESA"), con domicilio en Getafe, la número 14.441; y a nombre de "Comercialización y Fabricación, S. A." ("CYFSA"), la núm. 26.581.

2.º Que los tipos de subasta de las fincas descritas para la primera licitación son los siguientes: finca número 14.441, pesetas 5.065.817, y finca número 26.581, 3.358.411 pesetas.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a la finca por la que licitare, depósito éste que se ingresará en firme al Tesoro Público si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que las subastas podrán ser suspendidas en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la Sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

5.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos señalados para cada una de las fincas.

6.º Caso de no resultar adjudicadas cualquiera de las fincas en la primera licitación se procederá a sacarlas en segunda subasta, sirviendo como tipo de las mismas el 75 por 100 de los anteriores tipos.

7.º Que cada rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina Recaudatoria, paseo de las Delicias, número 65, en Madrid, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid, del Ayuntamiento de Getafe, de esta oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1976.—El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.

(G.—14.045)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE VALLECAS

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 12 de las de Madrid (calle Seco, número 4, bajo, Madrid-7).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Manuel Vela Ruiz, con domicilio fiscal en la calle de Amelia Marcos, número 20, de esta capital, en el antiguo pueblo de Vallecas, hoy Madrid, por débitos a la Hacienda Pública del concepto contributivo Presupuesto de Ingresos Letra B-Rifas-Tasas Fiscales, Varios Conceptos del Capítulo 3.º, se ha dictado con fecha 2 del actual la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 26 de septiembre último, la subasta de la finca urbana piso segundo izquierda de la casa número 20, calle de Amelia Marcos, de esta capital, en el antiguo pueblo de Vallecas, hoy Madrid, trabado de embargo a don Manuel Vela Ruiz, por sus descubiertos para con la Hacienda Pública de 194.250 pesetas de principal, más el recargo del 20 por 100 de apremios y gastos y costas que se originen, por el concepto de Varios Conceptos Capítulo III, Presupuesto de Ingresos Letra B-Rifas-Tasas Fiscales, cuyo embargo se realizó por diligencia de 25 de octubre de 1973, en cuyo acto el deudor solicitó, al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, la alteración en el orden del embargo, proponiendo fuese el piso reseñado anteriormente, decretándose con fecha 5 de diciembre de 1973 el embargo del mismo en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 24 de marzo de 1976, a las once horas en primera licitación y a las doce horas en segunda si a ello hubiere lugar, en el Juzgado municipal número 31 de los de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto sea de su aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y su esposa doña Teresa Sánchez Repiso. Anúnciese por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a exponer en los tablones de anuncios de la Junta Municipal del Distrito Vallecas-Mediodía, en la Delegación de Hacienda

de esta provincia, Juzgado municipal en que ha de celebrarse la subasta y en la Recaudación de Tributos del Estado de que es titular el que prevee, sita en la calle Seco, número 4, como oficina que decreta el acto."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, describiéndose a continuación el inmueble a enajenar, las cargas que la gravan y el tipo de subasta para las licitaciones primera y segunda, esta última en su caso, así como la fianza a constituir ante la mesa para tomar parte en la subasta.

El inmueble trabado de embargo objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Piso segundo izquierda de la casa sin número, hoy señalada con el número 20, de la calle Amelia Marcos, de esta capital, próxima a la de Revoltosa, en Vallecas, hoy Madrid. Linda: por el frente, con escalera; por la derecha, entrando, con piso centro izquierda; por la izquierda, con muro de la calle, al que tiene ventana y terraza, y por el fondo, con muro izquierdo de la casa. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 43 metros 76 decímetros cuadrados y asignada una cuota de cuatro enteros 86 centésimas por 100.

La expresada finca goza de los beneficios fiscales de exención del 90 por 100, por tratarse de Vivienda de Renta Limitada Subvencionada, hasta el 9 de abril de 1985.

Y siendo la valoración del inmueble a estimación de los Servicios Técnicos de la Delegación de Hacienda de 295.380 pesetas; la oferta mínima admisible en primera subasta (dos tercios del tipo de licitación) es de 196.920 pesetas, y para una segunda licitación, en su caso, el 75 por 100 del que sirvió en la primera, de pesetas 131.280.

Condiciones para la subasta

1.º Que el deudor y su cónyuge podrán librar la finca en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas y gastos del procedimiento.

2.º Que la certificación supletoria del título de propiedad facilitada por el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, estará de manifiesto en esta oficina, calle Seco, número 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, debiendo conformarse con ella y sin derecho a exigir ningún otro título.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 20 por 100 del tipo de subasta, 39.384 pesetas para la primera, y 26.256 pesetas, en su caso, para la segunda, del bien a rematar.

4.º Las cargas preferentes que pesen sobre el inmueble quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, depósito éste que se ingresará en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

6.º Podrá rematarse a calidad de ceder a tercero, debiendo manifestarse así por el licitador al tiempo del remate, cuyo nombre, además, precisará en el acto o, en todo caso, antes de efectuarse el pago.

7.º Todos los gastos posteriores a la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

8.º La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble de no ser rematado en la subasta. Lo que se hace público por medio del presente edicto, convocando licitadores y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143.2 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Recaudador, Luis Fernández Collazo.

(G.—14.043)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

MIRAFLORES DE LA SIERRA
 Conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular, en sesión celebrada con fecha 2 de los corrientes ha quedado renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término municipal para el bienio 1976-77 en la forma siguiente:
 Presidente: Don Julio González Aragón.

Vocales:
 Don Alejandro Esteban Ramírez, Concejal del Ayuntamiento.
 Suplente: Don Gerardo Blasco Perales, de igual condición.

Vocales:
 Don Isidoro González Esteban, ex Juez de Paz.
 Suplente: Don Valero Ramírez González, de igual condición.

Vocales:
 Don Antonio González Soriano y don Isidoro Esteban Morcillo, representantes de Organismos Sindicales.
 Suplentes: Don Mariano Lorente Berrocosa y don Genaro González González, respectivamente y de igual condición.

Vocales:
 Don Eusebio Jiménez García y don Niceto Ramírez Sanz, contribuyentes por Industrial.
 Suplentes: Don Eduardo González González y don Fernando Jiménez García, respectivamente y de igual condición.
 Vicepresidente: El citado Concejal don Alejandro Esteban Ramírez.
 Suplente: El Vocal de la Junta don Isidoro González Esteban.
 Secretario: Don Marino García Sastre, que lo es del Juzgado de Paz.
 Miraflores de la Sierra, a 2 de enero de 1976.—El Presidente de la Junta Municipal (Firmado).
 (G. C.—783)

(X.—7.898)

VILLAMANTA
 Renovada esta Junta Municipal conforme a los preceptos legales vigentes, con fecha 2 de enero corriente ha quedado constituida para el bienio 1976-77 en la forma siguiente:
 Presidente: Don Félix Abad Díaz, Juez de Paz propietario.

Vocales:
 1.º Don Atilano Frontelo de la Paz, Concejal. Suplente: Don Juan Núñez Fernández, de igual condición.
 2.º Don Tertuliano Dorado González, ex Juez de Paz. Suplente: Don Julio Nieto Romero, de igual condición.
 3.º Don Dionisio Núñez Fernández, Jefe de la Hermandad Sindical. Suplente: Don Julián Molina Sánchez, sustituto en la Hermandad.

Secretario: Don José Ubeda Solá, Secretario del Juzgado.
 Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos que previenen las disposiciones legales y vigentes.
 Villamanta, 26 de enero de 1976.—El Presidente (Firmado).
 (G. C.—784)

(X.—7.899)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO
 Habiéndose padecido un error en el señalamiento del plazo de información pública de estudio-detalle de Reajo del Romo nombre, se prorroga por otros quince días hábiles, a contar del día siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 La exposición al público del estudio-detalle que se refiere el anuncio que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31-12-75.
 Collado Mediano, 29 de enero de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—877)

(O.—542)

MOSTOLES
 Don Esteban Vara Vara solicita autorización para la apertura de bar-mesón en calle Huesca, número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 24 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—880) (O.—545)

ALCALA DE HENARES

Por don Antonio Mendiola Paredes, con domicilio en Madrid, calle Valdecánillas, número 47, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de reparación de automóviles, ubicado en calle de Santa Fe, número 6, local comercial, 1.º bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 31 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—884) (O.—547)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hidroeléctrica Española" ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación, sito en avenida Reyes Católicos.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de enero de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—885) (O.—548)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Urbanización Las Pueblas" ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación, sito en carretera de Madrid-Irún, kilómetro 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de enero de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—886) (O.—549)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Navacerrada Barranco ha solicitado licencia para instalar un depósito de fuel-oil, sito en Mayor, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de enero de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—887) (O.—550)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Puente Cultural" ha solicitado licencia para una ampliación de las instalaciones de Club de Campo, sito en la carretera de Madrid-Irún, km. 21.400.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 26

de enero de 1976. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—888) (O.—551)

FUENLABRADA

Teniendo acordado este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno del mismo con fecha 30 de diciembre último, la construcción de una piscina pública municipal y otra infantil, así como vestuarios y restaurante en la misma zona, se anuncia a los empresarios, industriales o personas que puedan interesarse dichas instalaciones, pueden proponer a este Ayuntamiento las condiciones que estimen necesarias durante el plazo de treinta días, expresando en las mismas el coste, tarifas de explotación, realizándose estas obras de acuerdo con los proyectos técnicos que al efecto existen en la Secretaría de este Ayuntamiento, a petición de cualquier interesado.

Una vez examinadas las propuestas que se reciban se estudiarán las condiciones y período de explotación para su posterior reversión total al Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 30 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—889) (O.—552)

Por acuerdo de la Corporación Municipal en el Pleno celebrado con fecha 27 de enero del año actual, se determinó sacar a concurso la adquisición de un camión para la recogida de basuras en esta localidad, y al amparo del punto segundo del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo se puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones por las empresas que se dediquen a esta industria, con las características del vehículo y recolector del mismo, así como de su importe, para proceder, pasado el período de admisión de proposiciones, a resolver el concurso por este Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 30 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—890) (O.—553)

BUSTARVIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 y concordantes de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1975, para el actual ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 3.600.000 pesetas, y aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, 188 del Reglamento de Haciendas Locales y concordantes, por acuerdo del día 1 de enero de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Bustarviejo, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—923) (O.—557)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
 "Unión Eléctrica, S. A." solicita licencia municipal para instalación de centro de transformación de 630 KVA. y relación 15.000/380-220, en la calle del General Mola (Edificio Iris).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—924) (O.—558)

BOADILLA DEL MONTE

Habiendo quedado desierta la primera subasta anunciada por este Ayuntamiento para las obras de construcción de doce aulas en la Agrupación Escolar de esta Villa, se anuncia segunda subasta con las mismas condiciones que rigieron para la primera.

El plazo para presentación de ofertas será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido acordada la reducción de plazos por la Corporación municipal, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El anuncio completo puede verse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 15 del día 17 de enero de 1976, y en el del Estado número 18 de fecha 21 del mismo mes y año.

Boadilla del Monte, 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—925) (O.—559)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Crescencio de Julián de las Muelas ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de un bar de 4.ª categoría en la calle de Las Flores, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—926) (O.—560)

PARLA

Por parte de don Rafael Navarro Hernández se ha solicitado licencia para instalar un centro comercial en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—930) (O.—564)

EL MOLAR

Aprobada inicialmente por la Corporación de mi presidencia la ampliación de Proyecto Técnico de Ejecución para reparación de calles, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

El Molar, 30 de enero de 1976.—El Alcalde accidental, José Morena García.
 (G. C.—936) (O.—567)

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

ANUNCIO

Por el presente anuncio se notifica a doña Ana María Batanero Díaz, cuyo domicilio se ignora, que el Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1975, acordó aprobar con carácter inicial la Remodelación del Plan Parcial de un sector del polígono 7º (Ayete), presentado por "Construcciones Etxadi, S. A.". En su calidad de propietaria de terrenos incluidos en el citado Plan, y de conformidad con lo determinado en el artículo 42, apartado 1, de la ley del Suelo, podrá examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—922) (O.—556)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 46 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Foresa", con domicilio en la calle del Cromo, número 3.

Dos máquinas de imprimir, rotativas planas, marcas "Kieybuch", de 56 por 76. Una máquina de imprimir, marca "Oris" V. B., modelo 5, rotativa plana, de 70 por 100.

Una máquina de imprimir, marca "Marinoni", rotativa plana, de 50 por 70.

Tasadas en la cantidad de 4.050.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José A. Ruiz Jiménez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—257)

Expediente número 11.121 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Suministros y Canteras" (SUCA), con domicilio en la calle de Trafalgar, número 9.

Una machacadora "Gransel", M-S-650. Un transformador de 275 K.W.A., "Siemens", en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 55.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Cobos Romero, esposa del apremiado.

(C.—258)

Expediente número 12.180 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Manufacturas Pretor", con domicilio en la calle de Martínez Corrochano, número 1.

Una máquina plegadora marca "Agial", eléctrica, de 3 HP.

Una máquina cizalla marca "Pasbi", eléctrica, de 3 HP.

Una prensa marca "Eсна", de 4 HP, eléctrica.

Un torno marca "Tor", eléctrico, de 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 865.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Cerón Illana, empleada de la empresa apremiada.

(C.—259)

Expediente número 16.827 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salvador Robles Ortega, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 70.

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas.

Una nevera marca "Kelvinator", de 360 litros.

Una lavadora automática, marca "Kelvinator".

Un tocadiscos marca "Digmahestic".

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Salvador Robles Ortega.

(C.—260)

Expediente número 4.710 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viuda de Dimas Rodríguez", con domicilio en la Ronda de Toledo, número 20.

Una máquina de afilar marca "Guillet", con motor de 2 HP y caja reductora, en perfecto estado.

Una prensa para madera, de tres usillos, tres platos accionados a mano, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 61.000 pesetas, siendo el depositario ju-

dicial don Joaquín Seco Germán, hijo político del apremiado.

(C.—261)

Expediente número 7.589 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rosendo Alsina Sola, con domicilio en la calle de Gavia Seca, número 20.

Una sierra de cinta, eléctrica, marca "Claramunt", de 1 CV.

Un compresor eléctrico, marca "Summer", de 0,50 CV.

Un taladro eléctrico marca "Dina", de 0,50 V.

Un taladro manual con soporte.

Un torno "Ferval", de 0,50 CV.

Una sierra manual, eléctrica, marca "Lesto", de 0,50 CV.

Una circular "Inca", modelo 51, de 1 CV.

Una cepilladora "Inca", de 1 CV.

Una lijadora eléctrica "Corfi", de 1 CV.

Una pulidora "Letag", de 1 CV.

Tres tornillos mecánicos.

Quince tornillos de aprieta madera, grandes.

Herramientas varias P. A.

Materiales varios P. A.

Tasado todo ello en la cantidad de 70.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—262)

Expediente número 9.793 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Amores Montero, con domicilio en la Ciudad de los Angeles, bloque 220 L, 12.

Una máquina de imprimir, marca "Heidelberg", con una tirada de 5.000 ejemplares por hora, con motor acoplado de 1 1/4 HP, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—263)

Expediente número 11.191 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eusebio García Gómez (subrogado don Luis Rioja Lairad), con domicilio en la calle Humanitarias, número 21.

Un termoblok de tres metros de altura por uno de diámetro, aproximado, sin más diferencia que las puertas de carga, en una de ellas grabada una letra R y otra de admisión y salida de aire.

Una lijadora automática marca "Cuba Draulic Brevetto", número 75/47.

Una prensa hidráulica marca "Lluró", de Barcelona, de dos metros cuadrados por 1,20 aproximado, sin número visible.

Una prensa de husillo de 2 por 1, aproximado, manual, sin marca ni número visible.

Una lijadora de banda manual, marca "Casella", eléctrica, número 323.

Dos pulidoras portátiles, una marca "Perles", número ilegible, y también "Perles", con número ilegible.

Una máquina de cubrir cantos, de 2 por 1 metro, sin marca ni número visible, pintada en color verde, eléctrica.

Tasado todo ello en la cantidad de 539.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—264)

Expediente número 12.909 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isabel Collado Ruiz, con domicilio en la calle de Alejandro Sánchez, número 14.

Una máquina planchadora, marca "Celsaletic", eléctrica, con motor acoplado de 3/4 HP.

Tasada en la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Vaquero, esposo de la apremiada.

(C.—265)

Expediente número 30.819 de 1972, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Juan Jiménez Ortega, con domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, 72.

Una lavadora automática marca "AEG", en buen estado.

Un televisor marca "Lavis", modelo 319, de 19 pulgadas y dos canales, en buen estado.

Un frigorífico marca "Aspes", de 250 litros, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Consuelo Sánchez Cortés, esposa del apremiado.

(C.—266)

Expediente número 3.638 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hispol Aviación, S. A.", con domicilio en la calle del Marqués de Cubas, número 12.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, con cajones laterales, sin marca ni número visible.

Una mesita metálica para máquina de escribir.

Una mesa de despacho igual a la anterior, pero en tamaño más pequeño.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 110 espacios, número 514.006.

Un fichero metálico de tres cajones, de folio y dos de fichas.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Segismundo Estanislao Lúez, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—267)

Expediente número 9.423 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Muñoz Mínguez, con domicilio en la calle de Ocaña, número 77.

Tres máquinas de lijar madera, con motor acoplado de 1 1/2 HP, marca "Joya".

Dos máquinas marca "Joya", pequeñas, de hacer orillas.

Tasado todo ello en la cantidad de 117.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—268)

Expediente número 10.857 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Zacarías Alcalá Fernández, con domicilio en la calle Fuenlabrada, número 1.

Doscientas docenas de "Aerosoles", ambientador, insecticidas de distintas marcas.

Cien frascos de colonia, de distintas marcas.

Tasado todo ello en la cantidad de 91.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—269)

Expediente número 11.102 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa J. L. Pérez Álvarez, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 47, en Arganda (Madrid).

Una máquina hormigonera de 250 litros, marca "Alba".

Una máquina hormigonera de 200 litros, de 15 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—270)

Expediente número 11.926 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Miguel Rojo (bar), con domicilio en la calle Lope de Rueda, número 10.

Una máquina eléctrica de hacer cubitos de hielo, marca "Faema".

Un mostrador de acero inoxidable, de unos seis metros de largo por 0,60 metros de ancho, con fregadero en cada extremo, fijado sobre patas de hierro, frente y parte superior de madera.

Siete mesas redondas de madera, forradas con tapa de formica, con ejes centrales de hierro, apoyada en cruz de cuatro pies.

Veinticinco sillas metálicas tapizadas en skay.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones en el lado derecho.

Una máquina calculadora, de mano, marca "Inzadi", número 305.348.

(C.—271)

Tasado todo ello en la cantidad de 231.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—271)

Expediente número 12.009 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián González Alcolea, con domicilio en la calle de Carlos Hernández, número 38.

Una cortadora eléctrica, marca "Tejero", T-250, sobre 3 HP de fuerza, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús González.

(C.—272)

Expediente número 12.467 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marcos Antonio Fernández Fernández, con domicilio en la calle de Movinda, número 4.

Un rectificador de aceite de 500 amperes, 8 voltios, marca "Harshaw".

Un rectificador de aceite de 1.500 amperes y 15 voltios.

Tasado todo ello en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Isidoro Agrás Escrubano, empleado de la empresa apremiada.

(C.—273)

Expediente número 5.640 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de Vejez, contra la empresa "Teatro Alfíl" (don Luis Carlos Teixeiras), con domicilio en la calle del Pez, número 10.

Cuatrocientas butacas de madera lacada en blanco, tapizadas en tela de color rojo.

Tasadas en la cantidad de 280.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Carlos Teixeiras, empresario de dicho teatro.

(C.—274)

Expediente número 7.395 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Bascón Pérez, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 185.

Tres focos de galería, "Anaca", de los usados en estudios fotográficos, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina fotográfica de galería, de tamaño 13 x 18, marca "Anaca", en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—275)

Expediente número 7.683 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Guzmán Haro, con domicilio en la calle de Parla, número 1, en Fuenlabrada (Madrid).

Un torno para elaborar madera, marca "Gerne", número 1.200.

Tasado en la cantidad de 290.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Blas Pérez Álvarez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—276)

Expediente número 8.051 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carmen Alonso Viso, con domicilio en la calle de la Paloma, número 8.

Un televisor marca "Emerson", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", tamaño grande.

Una lavadora automática marca "Bru".

Un salón tipo Imperio, compuesto de seis sillones de madera de caoba, tapizado en seda natural, figurando rosas, seis sillas del mismo estilo y dos con copias del mismo estilo.

Tasado todo ello en la cantidad de 129.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Matilde Alonso Viso, hermana del apremiado.

(C.—277)

Expediente número 8.457 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Kauto, S. L.", con domicilio en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 65.

Seis máquinas de imprimir en goma (Latex), tipo S-101, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Un compresor marca "ABC", modelo VG-4-P, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Bucho González, gerente de la empresa apremiada.

(C.—278)

Expediente número 8.606 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por descubiertos de cuotas para la tramitación de prestación de Invalidez, contra la empresa Angel Raso Ribacoba, con domicilio en la calle de Moratín, número 46.

Una máquina de coser con hilo vegetal, marca "Henche", con motor de 0,75 CV, automática, número 17.444.

Una guillotina eléctrica, marca "Vifumag", de 82 centímetros de luz, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una prensa de mano, marca "Mansfeld", número 1.253-A, de satinar, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una prensa de dorar, marca "Casa José Roig", accionada a mano, sin número visible y en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una cizalla marca "Lencina", de 1,10 metros de luz, sin número visible, accionada a mano, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 280.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—279)

Expediente número 8.954 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis García Sanz, con domicilio en la carretera a Chinchón, puente de Arganda, Arganda del Rey (Madrid).

Un torno "Juaristi", de 1,5 metros entre puntos, accionado por motor eléctrico de 1,5 HP.

Un taladro de columna, "Juaristi", con motor acoplado de 0,5 HP.

Una piedra esmeril con dos muelas sobre bancada de perfiles laminados y motor de 1 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—280)

Expediente número 31.374 de 1974, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por pago de una multa, contra la empresa Colegio Isabel Rosillo, con domicilio en la calle Joaquín García Morato, 29, en Alcobendas (Madrid).

Una máquina de escribir "Olivetti", eléctrica, modelo Editor-4, de 175 espacios.

Una máquina de escribir "Olivetti", eléctrica, modelo Editor-4, de 125 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 53.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pedro Tortosa Teruel, director de la empresa apremiada.

(C.—281)

Expediente número 398 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Carlos Gómez Moreno, con domicilio en la calle de Antonio Arias, número 6.

Una cafetera marca "Italprex", de tres portas.

Un molinillo eléctrico, tamaño pequeño, marca "Faema".

Un frigorífico industrial de dos cuerpos, automática.

Tasado todo ello en la cantidad de 74.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—282)

Expediente número 1.277 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Los Canasteros", con domicilio en la calle de Barbieri, número 10.

Una caja registradora eléctrica, marca "NCR", en color beige.

Una máquina automática de hacer cubitos de hielo, marca "Scotmat".

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Montalvo.

(C.—283)

Expediente número 2.009 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Estanislao Requena Mayona, con domicilio en la calle de Hermanos Gómez, número 30.

Un torno "Gogi", de metro y medio entre puntos, con motor eléctrico de 1 HP, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—284)

Expediente número 2.946 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan José Gómez Alvaro ("Jota 5"), con domicilio en la avenida de Aragón, número 5.

Una cafetera marca "Cimbali", de cuatro portas, automática, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una máquina registradora, marca "Hugin", de cuatro totales, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una cortadora de fiambres, marca "Oyarzunbizerba", en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Un molinillo dosificador para café, marca "Cimbali", en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—285)

Expediente número 4.781 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa María del Pilar Vallejo Moya, con domicilio en la plaza del Conde del Valle de Suchil, número 9.

Una cómoda de estilo al parecer de Luis XV, con flores y dos figuras doradas en los laterales de la puerta, sin cajones y con piedra de mármol de 0,90 por 0,80 por 0,34, aproximadamente.

Un comodín del mismo estilo, con tres cajones y piedra de mármol rota, pero completa, de 0,60 por 0,70 por 0,45, aproximado.

Una mesa de centro del mismo estilo, con piedra de mármol de 0,80 por 0,50 por 0,50, aproximado.

Dos sillas del mismo estilo, tapizadas en damasco amarillo oro y gris a rayas.

Un espejo de madera al parecer dorado, el marco de estilo, con copete y formas en todo el recuadro, de 0,80 por 0,50, aproximado.

Un cuadro dorado, de estilo, de 0,90 por 0,70, aproximado, con pintura al óleo, figurando un bodegón de rosas.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Vallejo Hidalgo, padre del apremiado.

(C.—286)

Expediente número 6.942 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Aitor Films, S. A.", con domicilio en la calle del General Sanjurjo, número 29.

Negativos de las películas de "Un gánster llegado de Brooklyn" y de "Los cuatro impecables".

Tasado todo ello en la cantidad de 300.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano López Fernández, jefe de producción de la citada empresa.

(C.—287)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura,

sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 5 de marzo de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 6 de febrero de 1976.—Firmado: J. A. Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 669 de 1975, exhorto de Granada, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Joaquín Mejía Mejía, contra Fernando Bafión García ("Granada Semanal"), en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Edificio Cavia, torre número 1, Ciudad de los Periodistas, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Piso primero B del edificio denominado Cavia, torre número 1, sito en la Ciudad de los Periodistas, que tiene una superficie útil aproximada de 190 metros cuadrados y compuesto de las piezas y servicios que a continuación se detallan: La escalera del inmueble, para acceso al mencionado piso, disfruta de dos ascensores de subida y bajada; asimismo posee, además de su puerta principal, una de servicio, con cocina, office (cuarto de plancha), hall, salón-estar, cinco dormitorios, despacho y tiene tres cuartos de baño y dos terrazas.

Importa la presente tasación la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 4 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—252)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 3.438 de 1975, seguidos ante esta Ma-

gistratura de Trabajo a instancia de María del Carmen Formoso Lago, contra Mariano de la Gaja Calvo, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Pez Austral, número 17, quinto B, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un televisor marca "Telefunken", con pantalla de 23 pulgadas, modelo Constelación, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una lavadora automática marca "New-Pol", con capacidad de cinco litros, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una nevera marca "Siemens", de unos 250 litros de capacidad, aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una mesa metálica con tapa de formica y seis cajones, en muy buen uso.

Un tresillo tapizado en skay color verde penicilina, en muy buen uso.

Una máquina de coser con mueble, marca "Alzomatic", en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Importa la presente tasación la suma de 42.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 4 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).

(C.—252)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Flores del Palacio, contra Carlos M. Machado y otros, en reclamación por prestaciones, registrado con el número 3.125 de 1975, se ha acordado citar a "Empresa Constructora C.Y.S., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión

judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Empresa Constructora C.Y.S., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—485)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jerónimo Moreno García, contra "Construcciones Segsa", en reclamación por despido, registrado con el número 2.910 de 1975, se ha acordado citar a "Construcciones Segsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Segsa", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—487)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jerónimo Moreno García, contra "Construcciones Segsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.911 de 1975, se ha acordado citar a "Construcciones Segsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Segsa", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—488)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Muñoz Cuerva, contra "Sipresa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 117 de 1976, se ha acordado citar a Jesús Muñoz Cuerva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece (13) de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús Muñoz Cuerva, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—486)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 165/75, ejec. 20/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Lucía Sánchez Ruiz, contra María Concepción Cauce Carabañas, en reclamación sobre ejecución (despido), hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Portolagos, número 1, Parque de Lisboa Alarcón, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser "Durkkop", modelo 541.503, número de fabricación 541105548, tasada en 45.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la actora Lucía Sánchez Ruiz y a la demandada María Concepción Cauce Carabañas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 11 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández. (Rubricados).—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—253)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid, en los autos núm. 378 de 1976, seguidos a instancia de Máximo Lacosta Murillo, contra "Rentas Españolas Mancomunadas, S. A.", y "Proinsa Bienes Raíces, Sociedad Anónima", sobre resolución de contrato, se ha acordado citar a "Proinsa Bienes Raíces, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proinsa Bienes Raíces, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.

(B.—470)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Cámara Gasanz, contra "Canon, Copiadoras de España, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.723 de 1975, se ha acordado citar a José Cámara Gasanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Cámara Gasanz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—471)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan José García Mateos, contra "Segsa", en reclamación por despido, registrado con el número 3.324 de 1975, se ha acordado citar a "Segsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero,

a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Segsa", en su legal representación, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—472)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil trescientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, promovido por "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", contra doña Purificación Expósito González, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Un automóvil "Renault R-6", matrícula M-2709-U.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—724)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número seiscientos cuarenta y uno G de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Laminados Comavesa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Justino Iglesias Roncero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, y en dos lotes por separado, lo siguiente:

Primer lote

Dos grupos eléctricos de soldadura de 220-380.

Una cortadora "Cutting", eléctrica, de 2,20, con motor.

Una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula M-624.950.

Un compresor de aire, eléctrico, para 220, marca "Sarfe".

Valorado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número cuarenta y tres del paseo Vallejo, de la localidad de Mejorada del Campo (Madrid). El referido local comercial, se encuentra ocupado actualmente por don Justino Iglesias Roncero, que lo dedica a cerrajería y carpintería metálica, mediante contrato de arrendamiento suscrito con el propietario don Jacinto Cebolla, vecino de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Valorados pericialmente dichos derechos de traspaso en la suma de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para el remate de uno y otro lote, y que serán por separados, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate de uno y otro deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menor, al diez por ciento efectivo del tipo de cada valoración, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración por el que sale la subasta.

Que la consignación del precio del remate por lo que se refiere a los bienes muebles se verificará dentro de los tres días, siguientes al de la aprobación del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, y destinarlo por lo menos durante un año a negocio de la misma clase al que viene ejercitando el arrendatario.

Que el remate de dichos derechos de traspaso quedará en suspenso hasta tanto transcurran los términos que para ejercer el derecho de tanteo y retracto concede la ley de Arrendamientos Urbanos al propietario del local.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—662)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Rosario Cervello Serrano, natural de Espiel (Córdoba), hija de Agustín y de Enriqueta, ocurrido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el once de abril de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltera, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo don Federico y doña Asunción Emilia Cervello Serrano; llamándose a los que se comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a los días, bajo apercibimiento de que si no hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—640)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos noventa de mil novecientos setenta y cinco se siguen autos de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Paz Madrigal Roldán, hija de Vicente y de Dominica, natural de Atienza, vecina de Madrid, donde falleció el día quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho, expediente seguido a instancia de doña Carmen Madrigal Herranz, mayor de edad, casada con don Francisco Martínez Vecino, sin profesión especial y con domicilio en Río Pisuegra, número seis, que solicita para sí la herencia y su hermana de doble vínculo doña Emilia Madrigal Roldán, su sobrina doña Carmen Madrigal Herranz, en representación del hermano de la causante don Pascual Madrigal Roldán, y a don Félix Madrigal Pariente, hermano de padre, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante, para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerles por decaídos de su derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—655)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, expediente, sobre declaración de herederos abintestato de doña Esperanza Troncoso Freiria, nacida en Vincios, término de Gondomar (Pontevedra), el dieciocho de abril de mil novecientos tres, hija de José y Joaquina, que falleció sin otorgar testamento en Madrid el día trece de junio de mil novecientos setenta y cinco, y se reclama la herencia para su hermana de doble vínculo, Baludina Troncoso Freiria.

Por medio del presente se hace público dicho expediente, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de treinta días comparezcan reclamándolo en dicho expediente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—639)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número mil cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Teresa Vera Pérez, representada por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, contra "Comein Canarias, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal, y contra don Juan Sáiz del Moral, edificio Virgen del Rino, avenida Escaleritas, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de setenta y cinco mil pesetas, aparece haberse dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín Rodríguez.—Juzgado de primera instancia número quince. Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; el anterior exhorto, cumplimentado y escrito del Procurador señor Guerrero Laverat, únense a sus autos, y como se

interesa, se tienen por causadas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y siendo desconocido el domicilio de la sociedad "Comein Canarias, S. L.", emplácese a dicha sociedad "Comein Canarias, S. L.", en la persona de su representante legal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, calle José María Durán, número veintiséis, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la de Las Palmas de Gran Canaria y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del término de doce días comparezca en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Librándose al efecto los despachos necesarios, que se entregarán para su diligenciación al Procurador actor don Jesús Guerrero Laverat.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Virgilio Martín. Ante mí: Ernesto López-Romero. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—651)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.", contra don Francisco Javier Fernández Rodríguez, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de diecisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Sanyo", de diecinueve pulgadas, en buen estado de funcionamiento, con mesa metálica y estabilizador marca "Anglo".

Una máquina de coser marca "Werthein", con pie de hierro, número 200264, en buen estado de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Philips", para unos doscientos litros de capacidad, esmaltado en blanco, y en buen estado de funcionamiento.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—664)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Aceros Especiales y Suministros en General, S. A." (AESGA, Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra "Cooprimer, S. C. I.", domiciliada en Torrejón de Ardoz (Madrid), Camino del Río, número nueve, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en

pública y primera subasta, por término de ocho días, y en tres lotes, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Primer lote

Un torno "Jashöne-190-E", de 0,70 centímetros, entre puntos, en mal estado, valorado en veintidós mil ochocientas pesetas.

Total: Veintidós mil ochocientas pesetas.

Segundo lote

Un torno "Abate K-1000", tipo AM-112-M, número 396-18, de 800 cms., entre puntos, con motor eléctrico de 5,5 CV., en mal estado, valorado en doce mil seiscientas pesetas.

Total: Doce mil seiscientas pesetas.

Tercer lote

Una taladradora "Ibarmia-45", con marchador de fuerza en cms. de 0 a 210 y 0 a 60, con motor eléctrico de 1 HP., en mal estado, valorada en seis mil seiscientas pesetas.

Una fresadora "F. Exac C.", de tres marchas, con motor eléctrico de 1/4 HP., en mal estado, valorada en tres mil seiscientas pesetas.

Total: Diez mil doscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de febrero del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, las sumas de veintidós mil ochocientas pesetas, para el primer lote; doce mil seiscientas pesetas, para el segundo lote, y diez mil doscientas pesetas para el tercer lote, precio de tasación de los bienes, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a cada uno de los lotes en esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—730)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la entidad "Naves Industriales, S. A.", contra la entidad "Casa Campos, S. A.", en la persona de su representante legal, sobre reclamación de cantidad; en los que en período de ejecución de sentencia y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a la demandada en dichos autos, consistentes en:

Cuatro bidones de 185 kilogramos de SAE-40 "Premium".

Dos bidones de 185 kilogramos de SAE-20 "Premium".

Dos bidones de 50 kilogramos de SAE-20 "Premium".

Diez bidones de 185 kilogramos de "FI-5".

Un bidón de 185 kilogramos de HD. SAE-20, W40 "Multigrado".

Dos bidones de 185 kilogramos (sin marca).

Cien latas de diversas calidades.

Veintiún bidones en los que se encuentran envasados dichos aceites lubricantes.

Todo ello tasado pericialmente en la cantidad total de ochenta y seis mil ochocientas cincuenta pesetas.

Y para que tenga lugar el remate en la

Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, el día tres de marzo, a las doce horas, haciéndose saber a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicha tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, y que los expresados bienes se hallan depositados en los frigoríficos de la entidad actora, domiciliada en calle del Bronce, número cinco, de esta capital.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—663)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número doscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y uno, a instancia del Procurador don Rafael Gallegos Alvarez, en nombre de don Crisantos García Alvarez, "Sastrería Algar", contra don Manuel Lentisco Cuartero, vecino de Alcorcón (Madrid), calle Vizcaya, número catorce, segundo A, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, diez, primero.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una lavadora automática marca "New-Pol", modelo Trébol, en buen estado, valorada en seis mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su entrega al Procurador señor Gallegos Alvarez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que así lo tiene interesado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—656)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco, Juez municipal titular del número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Juan Zurita López "Credisa", mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Joaquín García Morato, número noventa y uno, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Enrique Ballejos Orgaz y doña Antonina Pleite Gómez Recuero, sobre reclamación de veinticinco mil novecientas quince pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a los expresados demandados, y que se relacionan a continuación:

1.º Televisor marca "Werner", de diecinueve pulgadas, valorado pericialmente en seis mil pesetas.

2.º Magnetófono marca "Rengo", valorado en dos mil quinientas pesetas.

3.º Frigorífico marca "Zanussi", de ciento cincuenta litros, valorado en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

4.º Lavadora superautomática marca "Kelvinator", valorada en seis mil pesetas.

5.º Cocina mixta marca "Fagor", valorada en tres mil quinientas pesetas.

6.º Máquina de coser marca "Singer", valorada en mil quinientas pesetas.

7.º Un calentador marca "Cointra", valorado en setecientos cincuenta pesetas.

Total valoración: Veinticuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día primero de marzo del año en curso y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, haciéndose constar:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o lugar público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del valor pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—661)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Antonio Barrilero Turel, Secretario del Juzgado municipal número treinta de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, instados por doña María del Carmen Martínez y otro, contra doña Ana Bravo Godoy, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Miguel Núñez Secos, Juez municipal del número treinta de esta capital, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Martínez Penducos y don Juan Horcajo Martínez, como herederos de don Víctor Horcajo de la Cruz, y representados por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Ana Bravo Godoy, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero (antiguo principal), de la casa número setenta y seis de la calle Emilia, en esta capital; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación de doña María del Carmen Martínez Penducos y don Juan Horcajo Martínez, como herederos de don Víctor Horcajo de la Cruz, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero (antiguo principal), de la casa número setenta y seis de la calle Emilia, en esta capital, y haber lugar al desahucio, condenando a la demandada doña Ana Bravo Godoy a que tan pronto sea firme esta sentencia, abandone, deje libre y a disposición de la parte actora la vivienda de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiendo a dicha demandada las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Núñez Secos. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre; doy fe.—Firmado: Juan A. Barrilero. (Rubricado.)

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a la demanda

da doña Ana Bravo Godoy, que tuvo su domicilio en la vivienda de autos, firmo el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—644)

GETAFE

EDICTO

Don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas bajo el número seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y tres, contra otros y Antonio Alonso Magán, en ejecución de sentencia firme, y en los que por providencia de fecha anterior se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al condenado y que a continuación se indican:

Furgoneta, marca "Auto-Unión", de 12 HP, motor 733.069, bastidor número 240504501, matrícula TO-26.617.

Para el acto de la subasta se ha señalado las once horas del día treinta de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Observándose cuanto al respecto disponen los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

A cuyo fin se hace constar que el precio que sirvió de base para la segunda subasta fué la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Siendo requisito indispensable consignar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento de dicha suma. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del condenado Antonio Alonso Magán, domiciliado en Cobeja (Toledo), donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Getafe, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—843)

(C.—234)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Angel Aguado García, representado por el Procurador don Jacinto Vicente Moreno, contra don Manuel Antolínez Fernández, vecino que fué de Móstoles, sobre reclamación de ocho mil setecientos cinco pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Navalcarnero, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Collazo Rey, Juez comarcal de esta Villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil seguidos: de una parte, como demandante, don Angel Aguado García, mayor de edad, vecino de Móstoles, calle Ricardo Médem, número dieciséis, y en su representación el Procurador don Jacinto Vicente Moreno, contra don Manuel Antolínez Fernández, mayor de edad, vecino de Móstoles, con domicilio en "Urbanización La Luna", bloque siete, cuarto B, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ocho mil setecientos cinco pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el demandante don Angel Aguado García, representado por el Procurador don Jacinto Vicente Moreno, debo condenar y condeno al demandado en rebeldía don Manuel Antolínez Fernández, a que pague al actor la suma de ocho mil setecientos cinco pesetas y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Collazo. (Rubricado.)

Está el sello de este Juzgado comarcal. Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Dado en Navalcarnero, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—652)

Juzgado Militar
REQUISITORIA

BILBAO

Emilio Jiménez Fernández, hijo de Miguel y de Alegría, natural de Santander, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, de veintitrés años de edad, últimamente cumpliendo el servicio militar en la Base de Reconstrucción de Zorroza y domiciliado en Zaragoza, Bilbao o Santander, sin que se sepa el domicilio exacto, procesado por el delito de desertión y quebrantamiento de prisión, comparecerá en el término de quince días ante don José Arpón Eguizabal, Teniente Coronel de Artillería, Juez instructor del militar y eventual número 1 de la plaza de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Bilbao, a 27 de enero de 1976.—El Teniente Coronel-Juez instructor (Firmado). (G. C.—804) (B.—410)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Madrid

PLANIFICACION, CONTROL PRESUPUESTARIO Y DE GESTION

CONTROL DE AHORRO

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con actualización de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de Ahorro Ordinario.—33.798-000, Francisco Aguado Cobas; 31.684-000, Antonio Aguado Cobas; 17.790-000, Antonio Aguado García y Adoración Cobas Agüero; 66.710-4, Antonio Ayala López y Magdalena Gallego Muñoz; 3.771-8, María Teresa Gallego Durriel; 15.814-10, Enrique Montoliu Durriel; 11, María Paloma Ramos Lozano; 2.333-23, Ildefonso de Frutos Lozano y Natividad Ibáñez Díaz; 6.333-58, Casimiro de Antonio Peña; 4.449-75, Angel Montero Muñoz; 757-97, Alberto Diación Bravo; 2.761-102, Encarnación Diación María; 1.232-102, José María García Prieto; 978-120, Antonio López Rebojón y María del Carmen Carrillo Rebojón; 2.201-226, Enrique Barrera Torrijano y Carmen Medina Castillo; 11.004-225, Francisco Castellano Valverde y María del Carmen Jiménez Castillo; 953-247, Jacinto Parrilla Toro y Justa Rodríguez Foira.

Libretas a plazo de un año.—20.117, Consuelo Puente Muñoz y Carmen Fernández Villamartín.

Central.—Libretas de Ahorro Ordinario. 285.765, Antonio Pastor Casán; 355.693, María del Pilar Doblado Alayeto; 369.048, Gregorio Tierraseca Palomo e Isabel Soto Foira.

Libretas a plazo de tres o más años.—500.010, Gregorio Tierraseca Palomo y María Isabel Soto Foira.

Departamento extranjero.—Libretas de Ahorro Emigrante.—2.807, Luis Peromigo Espinar.—2.293, José V. Cal Cotta.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—Por el Jefe de Planificación, Información y Control. (Firmado).

(A.—719)

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36